



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, BA de Julio de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 678/2019

VISTO:

La Res. CM N° 377/2011, los TEA Nros. A-0100005999-0 y A-0100006677-6/2019, la Res. CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CM N° 377/2011, se dispuso el pase de la Dra. Patricia Elizalde a la Vocalía del Dr. Sergio Delgado, manteniendo la categoría de revista.

Que mediante los trámites administrativos de referencia tramita la solicitud de pase con carácter definitivo de la Dra. Patricia Elizalde a la Vocalía N° 10 de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que cabe mencionar que la Dra. Elizalde se encuentra designada por concurso en el cargo de Secretaria de Cámara, conforme Res. CM N° 1112/2005.

Que por último, se informa que el Dr. Sergio Delgado ha prestado conformidad al pase definitivo de la Dra. Elizalde a la Vocalía a su cargo.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde aclarar que el pase efectuado mediante Res. CM N° 377/2011, es de carácter definitivo.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aclarar que el pase de la Dra. Patricia Elizalde, LP 1508, a la Vocalía del Dr. Sergio Delgado, dispuesto mediante Res. CM N° 377/2011, es de carácter definitivo.

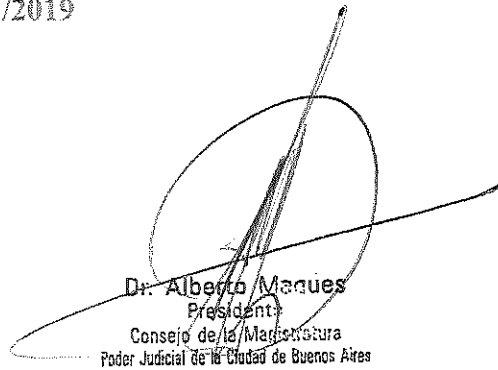


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Vocalía del Sr. Sergio Delgado, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 678 /2019



Dr. Alberto Manes
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires